

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0352/2021
La Paz, 21 de octubre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ -
PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS A EX SERVIDORES PÚBLICOS**

I. ANTECEDENTES

Mediante nota DNA-SGH-GPDH N° 1695/2021 de 1 de octubre de 2021, la Jefe de Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral remitió la siguiente documentación del Tribunal Electoral Departamental de La Paz: Resolución TEDLP N° 227/2021 S.C. de 27 de septiembre de 2021, Informe Legal INF-TEDLP-AL-321/2021 de 27 de septiembre de 2021, Informe TEDLP-SAF N° 007/2021 de 24 de septiembre de 2021, Informe No. 93/2021 de 23 de septiembre de 2021, Informe PyRH N° 020/2021 de 23 de septiembre de 2021, Resolución TEDLP N° 226/2021 S.C. de 27 de septiembre de 2021, Informe Legal INF-TEDLP-AL-322/2021 de 27 de septiembre de 2021, Informe No. 95/2021 de 23 de septiembre de 2021, Informe PyRH N° 021/2021 de 23 de septiembre de 2021, y demás antecedentes, referentes a la solicitud de modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs99.483.- (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos), y el refuerzo presupuestario por el monto de Bs57.392.- (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos), destinadas al pago de vacaciones no utilizadas de ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de La Paz.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, remitió el Informe DNEF-SP N° 531/2021 de 8 de octubre de 2021, el cual establece que no cuenta con asignación presupuestaria en la partida de gasto 11920 - Vacaciones No Utilizadas, por lo que es necesaria una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado al TED La Paz y un refuerzo presupuestario a su favor, en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", para realizar una reasignación entre partidas de gasto por un monto total de **Bs156.875.- (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, y Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación:

OEP	Fuente y Organismo	Monto (Bs.)
Intrainstitucional TED La Paz	20 - 230	99.483
Refuerzo a TED La Paz	41 - 111	57.392
Total		156.875



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

Dirección Administrativa (DA): 02 Tribunal Electoral Departamental La Paz

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	0	0	1	160	20	230	114	0	Aguinaldos	1.847,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	116	0	Asignaciones familiares	30.616,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	117	0	Sueldos	22.169,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13110	418	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.217,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	379,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	665,00
670	2	2	0	0	1	160	20	230	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	443,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	114	0	Aguinaldos	2.742,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	117	0	Sueldos	32.906,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	3.291,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	563,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	987,00
670	2	2	90	0	93	1012	20	230	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	658,00
Total												99.483,00

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	2	2	0	0	1	160	20	230	11920	0	Vacaciones no Utilizadas	99.483,00
Total												99.483,00

Refuerzo Presupuestario

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN

DE:

Dirección Administrativa (DA): 01 Tribunal Supremo Electoral

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	01	25	00	00	01	160	41	111	11700	0	Sueldos	49.174,88
670	01	25	00	00	01	160	41	111	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	4.917,49
670	01	25	00	00	01	160	41	111	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	840,89
670	01	25	00	00	01	160	41	111	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	1.475,25
670	01	25	00	00	01	160	41	111	13200	342	Aporte Patronal para Vivienda	983,49
Total												57.392,00

A:

Dirección Administrativa (DA): 02 Tribunal Electoral Departamental La Paz

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	02	02	0	0	1	160	41	111	11920	0	Vacaciones no Utilizadas	57.392,00
Total												57.392,00

Mediante Informe TSE-DNJ N° 518/2021 de 18 de octubre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del Tribunal Supremo Electoral recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs156.875.- (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 531/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 12.I de la Ley N° 211 – Ley del Presupuesto General del Estado, modificada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233, en vigencia por mandato del inciso h) de la Disposición Final Novena de la Ley N° 1356, establece que el uso de vacaciones de los servidores públicos no podrá acumularse por más de dos gestiones consecutivas, con la procedencia excepcional de su compensación económica en los casos de fallecimiento del servidor público a favor de sus herederos, por motivos de extinción de la entidad, por destitución del funcionario o renuncia al cargo, y cuando exista fallo judicial o sentencia ejecutoriada.

El artículo 26 del Decreto Supremo N° 4434 – Reglamento a la Ley N° 1356, establece las observancias para la compensación económica de la vacación en las entidades sujetas al Régimen del Estatuto del Funcionario Público, en caso de fallecimiento, destitución y de renuncia, entre otros.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 531/2021 de 8 de octubre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 518/2021 de 18 de octubre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional por **Bs156.875.- (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, y Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de Vacaciones No Utilizadas de ex servidores públicos del TED La Paz, de acuerdo a las estructuras programáticas detalladas en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 531/2021, e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 518/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria

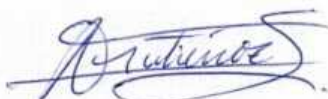


Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental La Paz, como Unidad solicitante, y la Dirección Nacional de Administración, como Unidad otorgante, realicen las gestiones que corresponda, para incluir las modificaciones presupuestarias en sus Planes Operativos Anuales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firman la presente Resolución, el Presidente Oscar Abel Hassenteufel Salazar y la Vocal Rosario Baptista Canedo por encontrarse en uso de sus vacaciones, y la Vocal Dina A. Chuquimia Alvarado por encontrarse en viaje de comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Gutiérrez Salas
PRESIDENTE a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL